

Información proporcionada por Superintendencia de Pensiones

## Asesoría previsional

Última actualización: 04 abril, 2024

### Descripción

Los servicios de **asesoría previsional** ayudan a tomar decisiones de manera informada a las **personas afiliadas al sistema de capitalización individual** en una **Administradora de Fondos de Pensiones (AFP)**.

Las y los asesores están bajo la **supervisión de la Superintendencia de Pensiones (SP)**, institución que **acredita sus capacidades y mantiene un registro** de los profesionales y entidades autorizados para ejercer la actividad.

### Busca un asesor o entidad asesora

Accede a la **lista de asesores o entidades asesoras previsionales** autorizadas por la Superintendencia de Pensiones (SP), además de **obtener sus datos de contacto**.

Consulta la nómina y busca asesores vigentes en el [sitio web de la Superintendencia de Pensiones \(SP\)](#).

### Acredita tus conocimientos como asesor previsional

Inscríbete y rinde la prueba de acreditación de conocimientos previsionales y seguros, requisito para **registrarse como asesor o asesora previsional**. Si ya estás en el registro, debes obtener la **revalidación de conocimientos cada 5 años**.

Deberás presentar, dentro de los plazos habilitados por la SP:

- Cédula de identidad.
- Certificado de nacimiento.

**La prueba se realiza dos veces al año** en los períodos que informa la institución por todos sus canales de atención. Te puedes inscribir en el [sitio web de la Superintendencia de Pensiones \(SP\)](#), con tu RUN y ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).

Para continuar ejerciendo tus labores como asesor o asesora previsional vigente, es necesario que renueves tu garantía cada 1 de octubre, mediante una **póliza de responsabilidad civil o una boleta de garantía bancaria**, a través de una compañía de seguros o un banco, según el documento que contrates.

Renueva tu documento a través del [sitio web de la Superintendencia de Pensiones \(SP\)](#), con tu RUN y ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#). Completa el formulario y adjunta la garantía. Con la renovación podrás seguir ejerciendo tu labor de asesoría **hasta el 30 de septiembre del año siguiente**.

**Importante:** el proceso está **disponible del 1 al 30 de septiembre de cada año**.

### **Obtén el certificado de montos intermediados**

El documento emitido por la Superintendencia de Pensiones (SP) certifica tu vigencia como asesor previsional o entidad de asesoría previsional en el año calendario anterior, además de los **montos intermediados en Unidades de Fomento (UF)** para que contraten la garantía exigida por ley y puedan ejercer la actividad.

Las compañías de seguros o bancos piden el documento para calcular el monto de la prima a pagar por la garantía.

Obtén el certificado en el [sitio web de la Superintendencia de Pensiones \(SP\)](#).

**Importante:** tu documento se debe actualizar a contar del 1 de agosto de cada año.